



**ACTA 769ª SESIÓN ORDINARIA
AÑO 2025
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

• Apertura 769ª Sesión Ordinaria.	02
• Punto Uno, Solicitudes y urgencias del señor Gobernador Regional.	02
• Punto Dos, Solicitudes de agregación de puntos del Consejo Regional.	02
• Punto Tres, Sanción actas 768ª Sesión Ordinaria y Sesión de Instalación período 2025 – 2029.	02
• Punto Cuatro, Cuenta Secretario Ejecutivo.	03
• Punto Cinco, Cuenta señor Presidente del Consejo Regional.	04
• Punto Seis, Exposición conceptos esenciales del proceso presupuestario: Inversiones F.N.D.R.	05
• Punto Siete, Exposición Actualización Anteproyecto Regional de Inversiones (A.R.I.) 2025.	06
• Punto Ocho, Votación Conformación de Comisiones del Consejo Regional.	07
• Punto Nueve, Exposición y sanción pronunciamientos ambientales.	09
• Punto Diez, Exposición y sanción concesiones de inmuebles fiscales.	18
• Punto Once, Informe comisiones permanentes.	20
• Punto Doce, Varios.	20
• Cierre 769ª Sesión Ordinaria.	25
• Resumen de Acuerdos 769ª Sesión Ordinaria.	25
• Certificaciones.	39

En Antofagasta, a 16 de enero de 2025 se da inicio a las 09:57 horas a la 769ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, celebrada de forma presencial presidida por el señor el **GOBERNADOR REGIONAL DON RICARDO DÍAZ CORTÉS**, actuando como Ministro de Fe el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional don **VÍCTOR HUGO VÉLIZ FANTA**. Se sesiona con la asistencia de las señoras y señores Consejeros(as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Jorge Berna Mendoza.
- Gustavo Carrasco Ortiz.
- Paula Celis Sierralta.
- Alejandro Cifuentes Mancilla.
- Duzanka Flores Rojas.
- Humberto Fuentes Lagos.
- Víctor Guzmán Rojas.
- Emilio Mavrakis Assad.
- Yasna Meneses González.
- Andrea Merino Díaz.
- Paula Orellana Uribe.
- Luis Payero Cruz.
- Gonzalo Santolaya Goicovic.
- Patricio Tapia Julio.

Presentó excusas y se encuentra excusada conforme Ley N°19.175 la Consejera Regional, doña Dinka López Durán, por motivos de salud.



Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión de manera presencial las señoras y señores:

- Administradora Regional, doña Patricia Lanas Véliz.
- Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional, don Freddy Arteaga Valdés.
- Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional, don Pablo Rojas Varas.
- Jefa de Gabinete del Sr. Gobernador Regional, doña Silvia Soto Ovies.
- Jefe de Inversiones de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional, don Alejandro Santander Calderón.
- Arquitecto Ministerio de Bienes Nacionales, don Jorge Benavides Berríos.
- Profesional Ministerio de Bienes Nacionales, doña Olga Rivas Estay.
- Abogado Ministerio de Bienes Nacionales, don Roberto Salas Araya.
- Profesional DIPLADER del Gobierno Regional, doña Jessica Núñez Salazar.
- Profesional DIPLADER del Gobierno Regional, don Juan Sepúlveda Araya.
- Profesional DIPLADER del Gobierno Regional, don Tomás Barra Tarraza.
- Profesional DIPLADER del Gobierno Regional, don Salvador Leyton Flores.
- Profesional Gabinete Gobernador Regional, don Álvaro Contreras Reinoso.
- Profesional Gabinete Gobernador Regional, doña Claudia Ardiles Tagle.
- Enlace PDI Gobernador Regional, don Raúl Vega Cortés.

APERTURA DE LA 769ª SESIÓN ORDINARIA.

El señor **PRESIDENTE RICARDO DÍAZ**, abre la sesión, siendo las 09:57 horas.

PUNTO UNO, SOLICITUD Y URGENCIAS DEL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL.

No hubo solicitudes, ni urgencias del señor Gobernador Regional.

PUNTO DOS, SOLICITUDES DEL CONSEJO REGIONAL PARA AGREGACIÓN DE PUNTOS.

No hubo solicitudes de agregación de puntos.

PUNTO TRES, SANCIÓN ACTA 768ª SESIÓN ORDINARIA Y ACTA DE SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN PERÍODO 2025 – 2029.

El **PRESIDENTE DÍAZ**, ofrece la palabra al Secretario Ejecutivo.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** informa que en la Sesión Ordinaria N° 768, no participaron todos los consejeros (as) regionales presentes en la sala, ya que le correspondió asistencia al Consejo Regional con su composición anterior, por lo que se someterán a votación por separado ambas actas. Respecto a la **PROPUESTA DE ACTA DE LA SESIÓN N° 768**, cuyo texto fue remitido, se produce la siguiente votación.

El Secretario Ejecutivo toma votación. Resultado: Votan a favor de la aprobación las Consejeras y Consejeros: Berna Martínez, Carrasco, Celis, Guzmán, Merino, Orellana, Tapia y Presidente Díaz; se abstienen las Consejeras y Consejeros: Berna Mendoza, Cifuentes, Flores, Fuentes, Mavrakis, Meneses, Payero y Santolaya. No hay acuerdo por falta de quórum.



El **PRESIDENTE DÍAZ**, somete a votación la sanción del texto del acta de la **SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL PERÍODO 2025 – 2029**.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** toma votación. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 17750-25 (S.Ord.769.16.01.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el texto del acta de la **SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**, la cual se sanciona sin observaciones, ni objeciones.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

PUNTO CUATRO, CUENTA SECRETARIO EJECUTIVO.

El **PRESIDENTE DÍAZ**, ofrece la palabra al Secretario Ejecutivo, respecto a lo relativo a: i) Agenda; ii) Correspondencia recibida; iii) Estado de Acuerdos; e iv) Saludos Protocolares.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** señala que la información de la sesión se encuentra consignada en la carpeta digital, explicando, por ser la primera Sesión Ordinaria del actual Consejo Regional, cada uno de los puntos.

Hay intervención de los Consejeros Regionales,

Los consejeros regionales Sres. **CARRASCO** y **TAPIA**, consultan al Sr. Secretario Ejecutivo respecto a la ratificación de actividad realizada el día lunes 13 de enero del 2025, Capacitación "Inversión Regional y Procesos ARI 2026", realizada en Antofagasta.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** indica que mediante este acuerdo se procede a ratificación de la actividad ya realizada, por lo cual se agrega al acuerdo.

El Sr. Secretario Ejecutivo indica que con esto da por terminada su cuenta.

El **PRESIDENTE DÍAZ** somete a votación la agenda de actividades presentada y los saludos protocolares de febrero del 2025.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** toma votación. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 17751-25 (S.Ord.769.16.01.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la habilitación a las señoras (es) Consejeras (os) para participar, en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL**, en las siguientes actividades, incluida modificación o reprogramación de fechas que disponga el organizador de las mismas (horario de término tentativo):

Jueves 16 de enero del 2025:



Lanzamiento Libro "Contaminación y Salud".

Lugar: Antofagasta.

Para: Todas(os) las (los) Consejeras(os) Regionales.

Viernes 17 de enero del 2025:

Lanzamiento "Programa Regional de Apoyo para cuidadoras y cuidadores"

Lugar: María Elena.

Para: Todas(os) las (los) Consejeras(os) Regionales.

Viernes 17 de enero del 2025:

Ceremonia de Lanzamiento Instituto Nacional de Litio y Salares.

Lugar: Antofagasta.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Sábado 18 de enero del 2025:

Mesa Barrial del Plan Integral para el Bienestar de Niñas, Niños y Adolescentes.

Lugar: Antofagasta.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Lunes 27 de enero del 2025:

Lanzamiento Proyecto 8% "Mejorar la atención usuaria y la vinculación con la comunidad del Hospital Regional de Antofagasta".

Lugar: Antofagasta.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Viernes 31 de enero del 2025:

Ceremonia de cierre del proyecto "Implementando nuestra Sede Villa Frei – Sol Plateado para Emergencias".

Lugar: Antofagasta.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Asimismo, se aprueba la nómina de **SALUDOS PROTOCOLARES** de febrero del 2025, la cual se incluye como anexo del presente acuerdo.

Asimismo, se acuerda **RATIFICAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de las y los Consejeras (os) Regionales en la siguiente actividad:

Lunes 13 de enero del 2025:

Capacitación "Inversión Regional y Procesos ARI 2026"

Lugar: Antofagasta.

Para: Todas(os) las (los) Consejeras(os) Regionales.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 769.4.17751-25.001 "Agenda de Actividades".

PUNTO CINCO, CUENTA SEÑOR PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL.

El **PRESIDENTE DÍAZ**, indica que no hay cuenta del señor Presidente del Consejo Regional.



El Consejero Regional Sr. **TAPIA**, interviene solicitando al Presidente del Consejo Regional si puede dar cuenta respecto a la segunda sesión de la Comisión de Alto Nivel para el Desarrollo del Corredor Bioceánico Vial, realizada en la ciudad de Iquique con fecha 13 de enero del 2025.

El **PRESIDENTE DÍAZ** indica que la Comisión de Alto Nivel para el Desarrollo del Corredor Bioceánico Vial, se estructura desde la Presidencia de la República, en virtud del viaje de S.E. el Presidente de la República a Paraguay, en el cual para efectos del corredor bioceánico en término de mejoras de infraestructura, normativa y elemento de seguridad y políticas logística – portuarias se establece una coordinación entre los Ministerios de Obras Públicas, Hacienda, Transportes y Telecomunicaciones, Interior, Relaciones Exteriores, y los Gobernadores Regionales de las regiones de Tarapacá y Antofagasta, para concretar el Corredor Bioceánico, y se está trabajando en una hoja de ruta que será presentada el mes de febrero de 2025 ante el Consejo Regional, respecto a las inversiones que se deben priorizar en cada región, en temas de supervisión y revisión de carga, en tema fitosanitario y seguridad, obras viales, estudios de prefactibilidad de obras portuarias y de grúas para agilizar las cantidades de carga que salen por los puertos de la Región, y zonas de silencio, y de actualizaciones de infraestructura del Servicio Nacional de Aduanas en la Región, tanto en frontera terrestre y marítima, según cada una de sus competencias. Asimismo, el Presidente indica que, tal como lo señala en su programa, su visión es atraer inversión a la región con una serie de proyectos, *v. gr.* con la Empresa Portuaria de Antofagasta, al respecto de temas alimentarios y frigoríficos; y con el Servicio de Vivienda y Urbanización, en relación a los puertos secos de Antofagasta y Calama; indicando también que existe la Zona Franca paraguaya en Antofagasta, y solicitar al Ministerio de Hacienda ampliar la zona franca del sector Barriles en la Provincia de Tocopilla.

Se indica que se hará llegar la presentación realizada por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo en la ciudad de Iquique, a las señoras y señores Consejeros Regionales.

El Consejero Regional Sr. **MAVRAKIS** interviene solicitando información respecto al proyecto de Corredor Bioceánico y de integración entre los océanos Atlántico y Pacífico, consultando respecto a proyectos que fueron planteados en los años 90.

El **PRESIDENTE DÍAZ**, le informa que el proyecto de Corredor Bioceánico, implica centros de distribución en San Pedro de Atacama y en Ollagüe. Y explica que el centro de carga en Sierra Gorda es llevado por la Dirección General de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas.

El Consejero Regional Sr. **CARRASCO**, indica que el Consejo Regional aprobó a la transferencia de recursos a la Empresa Portuaria de Antofagasta en relación al proyecto de puerto para Tocopilla, y añade que en el H. Concejo Municipal de Tocopilla, se manifestó un discurso derrotista respecto al futuro puerto para Tocopilla, e indica que no se está reconociendo los esfuerzos que hace el Gobierno Regional a través de la Comisión de Alto Nivel para el Desarrollo del Corredor Bioceánico Vial.

PUNTO SEIS, EXPOSICIÓN CONCEPTOS ESENCIALES DEL PROCESO PRESUPUESTARIO: INVERSIONES FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL.

El **PRESIDENTE DÍAZ**, indica que procederá a realizar la exposición de este punto el Sr. Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional, don **FREDDY ARTEAGA**.



El Jefe de la División de Inversión y Presupuesto Regional (DIPIR), **ARTEAGA** indica que la presentación "Conceptos Generales del Proceso de Inversión del F.N.D.R." será remitida a las señoras y señores Consejeros Regionales a través de la Secretaría Ejecutiva y procede a realizar la presentación señalada.

Interviene el Consejero Sr. **BERNA MENDOZA**, quien consulta en relación a la existencia de gastos reservados en el Presupuesto 2025 del Gobierno Regional, ante lo cual el Presidente del Consejo le indica que no existe dicho ítem en el presupuesto regional 2025.

PUNTO SIETE, EXPOSICIÓN ACTUALIZACIÓN ANTEPROYECTO REGIONAL DE INVERSIONES (A.R.I.) 2025

El **PRESIDENTE DÍAZ**, indica que procederá a realizar la exposición de este punto el Sr. Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional, don **PABLO ROJAS VARAS**, e informará el Presidente de la Comisión Mixta consejero **TAPIA**.

Informa el Presidente de la Comisión Mixta, consejero **PATRICIO TAPIA**, indicando que la Comisión Mixta sesionó el día miércoles 15 de enero de 2025, donde se presentó, por parte de la DIPLADER, la actualización del Ante – Proyecto Regional de Inversiones (A.R.I.) y la Plataforma ChileIndica, en la que participaron las señoras y señores Consejeros Regionales.

Procede a realizar la exposición el Jefe de la División de Planificación Regional (DIPLADER), Sr. **ROJAS**.

El consejero **TAPIA**, solicita al Ejecutivo, a nombre de la Comisión, analizar la cartera de iniciativas para revisar la situación de los proyectos que no tienen ejecución y considerar su eventual de despriorización con el fin de ir eliminando las iniciativas que ya no son viables de financiar; luego procede a informar que la Comisión Mixta recomienda al Pleno aprobar la Actualización del Anteproyecto Regional de Inversiones 2025.

El **PRESIDENTE DÍAZ** somete a votación la Actualización del Anteproyecto Regional de Inversiones.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** toma votación. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 17752-25 (S.Ord.769.16.01.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **ACTUALIZACIÓN DEL ANTEPROYECTO REGIONAL DE INVERSIONES (ARI) AÑO 2025**, en el que se incorporan las iniciativas del Gobierno Regional de Antofagasta, financiadas con fondos del Royalty a la Minería, por un monto de **M\$4.097.365.-**, según el artículo 13 de la Ley 21.591, quedando un monto total F.N.D.R. de **M\$236.176.687.-** y el monto total del **Anteproyecto Regional de Inversiones 2025** corresponde a **M\$1.432.960.418.-**

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 769.7.17752-25.002 "Ficha CORE – DIPLADER 0039/2025".



PUNTO OCHO, VOTACIÓN CONFORMACIÓN DE COMISIONES DEL CONSEJO REGIONAL.

El **PRESIDENTE DÍAZ**, da la palabra al Sr. Secretario Ejecutivo para la votación de la conformación de las Comisiones del Consejo Regional para este nuevo período.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** informa que los y las Consejeros (as) Regionales consensuaron su participación e hicieron entrega de una propuesta a la Secretaría Ejecutiva a través del Consejero Regional Sr. **CARRASCO**.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** procede a leer la propuesta hecha por los consejeros (as) regionales:

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE.

- Sandra Berna Martínez.
- Jorge Berna Mendoza.
- Paula Celis Sierralta.
- Alejandro Cifuentes Mancilla.
- Emilio Mavrakis Assad.

COMISIÓN DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE.

- Duzanka Flores Rojas.
- Víctor Guzmán Rojas.
- Dinka López Durán.
- Luis Payero Cruz.
- Patricio Tapia Julio.

COMISIÓN DE SOCIEDAD CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

- Sandra Berna Martínez.
- Jorge Berna Mendoza.
- Paula Celis Sierralta.
- Yasna Meneses González.
- Gonzalo Santolaya Goicovic.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

- Duzanka Flores Rojas.
- Humberto Fuentes Lagos.
- Yasna Meneses González.
- Andrea Merino Díaz.
- Paula Orellana Uribe.

COMISIÓN DE VIVIENDA.

- Sandra Berna Martínez.
- Gustavo Carrasco Ortiz.
- Víctor Guzmán Rojas.
- Dinka López Durán.
- Andrea Merino Díaz.
- Luis Payero Cruz.

COMISIÓN DE SUSTENTABILIDAD Y RELACIONES INTERNACIONALES.

- Jorge Berna Mendoza.
- Gustavo Carrasco Ortiz.
- Paula Orellana Uribe.
- Gonzalo Santolaya Goicovic.



- Patricio Tapia Julio.

COMISIÓN DE INFANCIA Y JUVENTUD.

- Paula Celis Sierralta.
- Duzanka Flores Rojas.
- Yasna Meneses González.
- Andrea Merino Díaz.
- Luis Payero Cruz.

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.

- Alejandro Cifuentes Mancilla.
- Humberto Fuentes Lagos.
- Víctor Guzmán Rojas.
- Emilio Mavrakis Assad.
- Paula Orellana Uribe.

El **PRESIDENTE DÍAZ** somete a votación la conformación de las Comisiones del Consejo Regional.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** toma votación. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 17753-25 (S.Ord.769.16.01.25): Se acuerda, por unanimidad, **DESIGNAR** como integrantes de las **COMISIONES PERMANENTES DEL CONSEJO REGIONAL** a los (las) Consejeros (as) Regionales, conforme al siguiente detalle:

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE.

- Sandra Berna Martínez.
- Jorge Berna Mendoza.
- Paula Celis Sierralta.
- Alejandro Cifuentes Mancilla.
- Emilio Mavrakis Assad.

COMISIÓN DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE.

- Duzanka Flores Rojas.
- Víctor Guzmán Rojas.
- Dinka López Durán.
- Luis Payero Cruz.
- Patricio Tapia Julio.

COMISIÓN DE SOCIEDAD CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

- Sandra Berna Martínez.
 - Jorge Berna Mendoza.
 - Paula Celis Sierralta.
 - Yasna Meneses González.
- Gonzalo Santolaya Goicovic.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

- Duzanka Flores Rojas.
- Humberto Fuentes Lagos.
- Yasna Meneses González.
- Andrea Merino Díaz.



- Paula Orellana Uribe.

COMISIÓN DE VIVIENDA.

- Sandra Berna Martínez.
- Gustavo Carrasco Ortiz.
- Víctor Guzmán Rojas.
- Dinka López Durán.
- Andrea Merino Díaz.
- Luis Payero Cruz.

COMISIÓN DE SUSTENTABILIDAD Y RELACIONES INTERNACIONALES.

- Jorge Berna Mendoza.
- Gustavo Carrasco Ortiz.
- Paula Orellana Uribe.
- Gonzalo Santolaya Goicovic.
- Patricio Tapia Julio.

COMISIÓN DE INFANCIA Y JUVENTUD.

- Paula Celis Sierralta.
- Duzanka Flores Rojas.
- Yasna Meneses González.
- Andrea Merino Díaz.
- Luis Payero Cruz.

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.

- Alejandro Cifuentes Mancilla.
- Humberto Fuentes Lagos.
- Víctor Guzmán Rojas.
- Emilio Mavrakís Assad.
- Paula Orellana Uribe.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 769.8.17753-25.003 "Comisiones temáticas Consejo Regional de Antofagasta".

PUNTO NUEVE, EXPOSICIÓN Y SANCIÓN PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES.

El **PRESIDENTE DÍAZ** indica que informará el Presidente de la Comisión Mixta, el Consejero Regional don **VÍCTOR GUZMÁN**, y expondrá la División de Planificación y Desarrollo Regional.

El Consejero Regional Sr. **GUZMÁN**, en su calidad de Presidente de la Comisión Mixta, informa las efemérides y los antecedentes de los siguientes proyectos presentados:

- a) Estudio de Impacto Ambiental del proyecto ambiental "Continuidad Operacional Mina Las Luces y Modificación Método de Explotación", indicando que este ha sido observado por la Comisión.
- b) Adenda al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Proyecto Minero Ciclón Exploradora", indicando que este ha sido observado por la Comisión.



- c) Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Proyecto Minero de Cobre Óxidos Marimaca", indicando que este ha sido observado por la Comisión.
- d) Adenda Complementaria del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Extensión El Way Este", indicando que este ha sido observado por la Comisión.
- e) Adenda al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Nueva S/E seccionadora Nva Lagunas y nueva Línea 2x500 kv Nueva Lagunas - Kimal", indicando que este ha sido observado por la Comisión.
- f) Adenda a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación y Optimización de faena minera Mantoverde, en comuna de Chañaral, y transporte de concentrados a puertos de zona de Mejillones", indicando que este ha sido observado por la Comisión.

El **PRESIDENTE DÍAZ** somete a votación respecto a la opinión de la Comisión respecto a los proyectos presentados.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** toma votación. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 17754-25 (S.Ord.769.16.01.25): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a los titulares a cargo de los proyectos, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
EIA "Continuidad Operacional Mina Las Luces y Modificación Método de Explotación".	Minera Las Cenizas S.A.	Taltal.
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivos Generales:</p> <p>N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de la eficiente administración en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida". En cuanto a lo expresado por el titular en el capítulo 1 Descripción del proyecto, en el numeral 1.8.6. Suministros básicos o insumos, en su literal (a) Agua industrial, se solicita:</p> <ul style="list-style-type: none">i. Detallar en una tabla los proveedores de agua industrial para el proyecto, indicando el origen del agua (continental, desalada, recuperada, reutilizada) y los flujos (metros cúbicos por día).ii. Entregar una tabla resumen del consumo promedio mensual de agua industrial en todas las fases del proyecto. <p>Lo anterior, considerando lo manifestado en el Acuerdo N°14796-18, adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del año 2018, en donde se fija la posición del Consejo Regional de Antofagasta, en cuanto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar el recurso hídrico.</p> <p>N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región". Se solicita al titular indicar si aplicará principios de economía circular por medio de la generación de un plan de gestión, en cuanto a acciones de valorización y/o</p>		



reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, de ser ese el caso, indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará.

Nº6 *“Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos”*. De acuerdo a lo señalado por el titular, se solicita entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.

Lineamiento Nº5 “Integración Social y Calidad de Vida”, Objetivo General **Nº2** *“Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”*. Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Dar cumplimiento a la Ley Nº20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas;
- iii. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto;
- iv. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico (III). En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores;
- v. Indicar el número de nuevos empleos que requerirá el proyecto para cada fase de este (construcción, ejecución y cierre); y
- vi. Del CAV 4, se solicita precisar si aplicará paridad de género para todas las contrataciones (locales y no locales).

Lineamiento Nº7 “Modernización y Participación”, Objetivo General **Nº2** *“Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”*. Se solicita al titular:

- i. Incorporar dentro de la identificación a los proyectos cercanos con RCA aprobadas (construidos o en construcción), realizando análisis de posibles vinculaciones con dichos proyectos identificados. Adicionalmente se solicita incluir esta información en el plan de prevención de contingencias y de emergencias;
- ii. Del CAV 5 sobre la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de bomberos, se solicita especificar dentro del compromiso que el titular será quien reintegre lo insumos de bomberos que hayan sido afectados e incluir al menos una campaña informativa del CAV a las compañías de bomberos



identificadas que podrían prestar servicios en caso de una emergencia. Asimismo, se solicita indicar el listado de las compañías identificadas y la comuna a la que pertenecen; e

- iii. Incluir una tabla resumen de las actualizaciones de los CAV para las instancias futuras de adenda y adenda complementaria, identificando de forma clara las modificaciones o adiciones de CAV.

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la **Estrategia Regional de Innovación (ERI) 2022-2028**, se solicita al titular rehacer el análisis en cuanto a los objetivos estratégicos (OE) del instrumento (los 5 descritos en la página 20 de la ERI), pudiendo vincular el proyecto con alguna de las Iniciativas Estratégicas (IE) que contiene el instrumento.

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417, se solicita al titular **realizar la vinculación del proyecto con la Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-2050**, la cual puede encontrar en la página <https://www.estrategiamineraantofagasta.cl/>

En relación a la **compatibilidad territorial** según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)**, se solicita al titular realizar un análisis detallado, incluyendo los motivos por los cuales la normativa vigente permite el desarrollo de este proyecto, considerando que parte de las instalaciones, como el Botadero UG, las infraestructuras próximas y el extremo sur del acopio de sulfuros, las cuales se emplazan dentro de un Área de preservación por Uso Sustentable (APUS).

PROYECTO	TITULAR	COMUNA.
Adenda EIA "Proyecto Minero Ciclón Exploradora".	Eco Earth Elements SpA.	Interregional (Antofagasta-Atacama)

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la **Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025**, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivos Generales:

N°1 *"Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida"*. En base a lo indicado por el titular en cuanto a la relación favorable con este lineamiento y objetivo general en cuanto al uso optimizado del recurso hídrico, se solicita tener presente en relación al uso de agua industrial de terceros, lo manifestado en el Acuerdo N°14796-18, adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del año 2018, en donde se fija la posición del Consejo Regional de Antofagasta, en cuanto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar el recurso hídrico.

N°6 *"Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos"*. Se solicita al titular generar para la instancia de adenda complementaria la actualización del capítulo de Plan de medidas de mitigación, reparación y compensación.



Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General **N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta".** Se reitera al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de trabajo de servicios transitorios y la Ley N°21.131 que establece pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago de subcontratistas; y
- ii. En base a la respuesta 12.4 d) de la Adenda, respecto al plan preventivo, se solicita al titular indicar la sección específica donde se encuentra lo relacionado a adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General **N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación".** En base a la respuesta 12.5 b) y c) de la Adenda, se reitera al titular

- i. Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, que se adopten las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación, realizando el titular, el reintegro de aquellos insumos; asimismo, se solicita incluir al menos una campaña informativa del CAV a las compañías de bomberos identificadas que podrían prestar servicios en caso de una emergencia, identificándolas en un listado señalando la comuna a la que pertenecen. Lo anterior, considerando que el titular describe en el capítulo 09 Actualización Plan de Contingencias y Emergencias sobre el llamado a bomberos a emergencias (incendio industrial, accidente en el transporte de personal, insumos y producto final, emergencia que involucren cianuro o ácido sulfúrico, entre otras); y
- ii. El establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta para **generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local**, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar y fortalecer las capacidades locales.

En relación a la **compatibilidad territorial** de la Adenda EIA "Proyecto Minero Ciclón Exploradora", según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)**, se establece que **existe compatibilidad territorial** entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.

PROYECTO	TITULAR	COMUNAS
----------	---------	---------



DIA "Proyecto Minero de Cobre Óxidos Marimaca".	Minera Cielo Azul Limitada.	Mejillones – Antofagasta.
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivos Generales:</p> <p>N°1 <i>"Proteger el recurso hídrico a través de la eficiente administración en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida"</i>. En cuanto a lo expresado por el titular en el capítulo 1 Descripción del proyecto, en el numeral 1.8.6. Suministros básicos o insumos, en su literal (a) Agua industrial, se solicita:</p> <ul style="list-style-type: none">i. Detallar en una tabla los proveedores de agua industrial para el proyecto, indicando el origen del agua (continental, desalada, recuperada, reutilizada) y los flujos (metros cúbicos por día); yii. Entregar una tabla resumen del consumo promedio mensual de agua industrial en todas las fases del proyecto, considerando los conceptos de la tabla C1-66 "Consumo de agua industrial por actividad". <p>Lo anterior, considerando lo manifestado en el Acuerdo N°14796-18, adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del año 2018, en donde se fija la posición del Consejo Regional de Antofagasta, en cuanto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar el recurso hídrico.</p> <p>N°4 <i>"Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región"</i>. Se solicita al titular indicar si aplicará principios de economía circular por medio de la generación de un plan de gestión, en cuanto a acciones de valorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, de ser ese el caso, indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará.</p> <p>N°6 <i>"Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos"</i>. De acuerdo a lo señalado por el titular, se solicita entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.</p> <p>Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 <i>"Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta"</i>. Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none">i. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas;ii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;		



- iii. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto;
- iv. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores; y
- v. Del Compromiso Voluntario "*Fondo de Inversión Social para Mejillones*", se solicita explicar en detalle los alcances del fondo de inversión (monto, distribución del monto, si habrá topes de monto por iniciativa, requisitos de los proyectos y postulantes de la comunidad y/o municipio).

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "*Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación*". Se solicita al titular:

- i. Incorporar dentro de la identificación a los proyectos cercanos con RCA aprobadas (construidos o en construcción), realizando un análisis de posibles vinculaciones con dichos proyectos identificados. Adicionalmente se solicita incluir esta información en el plan de prevención de contingencias y de emergencias.
- ii. Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, que se adopten las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación, realizando el titular el reintegro de aquellos insumos; asimismo, se solicita incluir al menos una campaña informativa del CAV a las compañías de bomberos identificadas que podrían prestar servicios en caso de una emergencia, identificándolas en un listado señalando la comuna a la que pertenecen; y
- iii. Incluir una tabla resumen de las actualizaciones de los CAV para las instancias futuras de adenda y adenda complementaria, identificando de forma clara las modificaciones o adiciones de CAV.

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la **Estrategia Regional de Innovación (ERI) 2022-2028**, se solicita al titular rehacer el análisis en cuanto a los objetivos estratégicos (OE) del instrumento (los 5 descritos en la página 20 de la ERI), pudiendo vincular el proyecto con alguna de las Iniciativas Estratégicas (IE) que contiene el instrumento.

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417, se solicita al titular **realizar la vinculación del proyecto con la Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-2050**, la cual puede encontrar en la página <https://www.estrategiamineraantofagasta.cl/>

En relación a la **compatibilidad territorial** según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9º letra a), del análisis de los instrumentos **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)** y el **Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero de la región de Antofagasta (PRIBCA)**, se solicita al titular realizar un análisis detallado, incluyendo los motivos por los cuales la normativa vigente permite el desarrollo de este proyecto, considerando que parte de las instalaciones, como la estación de



bombeo, la línea de agua y la subestación tap-off, se emplazan en las tres zonificaciones del PRIBCA vigente.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
Adenda Complementaria EIA "Extensión El Way Este".	Bio Bio Cementos S.A.	Antofagasta
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°2 "Desarrollo Económico Territorial", Objetivo General N°5 "Internalizar en la actividad productiva regional la totalidad de los costos asociados a su producción, identificando el impacto territorial que ésta produce". Se solicita al titular establecer medidas de mitigación en relación al deterioro de los caminos a utilizar en el área del proyecto, según lo informado en la Adenda Complementaria.</p> <p>Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". En base la respuesta II.2 b) de la Adenda, se reitera al titular adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar.</p>		

En relación a la compatibilidad territorial de la Adenda Complementaria EIA "Extensión El Way Este", según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9º letra a), del análisis de los instrumentos **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)** y el **Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero de la región de Antofagasta (PRIBCA)**, se establece que:

- i. En el **sector Mina El Way, existe compatibilidad territorial** entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.
- ii. En el **sector La Negra**, al encontrarse dentro de una zonificación correspondiente a una zona dentro del PRC, le **corresponde su pronunciamiento a la Municipalidad respectiva.**

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
Adenda "EIA Nueva S/E seccionadora Nva Lagunas y nueva Línea 2x500 kv Nueva Lagunas - Kimal".	Interconexiones del Norte S.A.	Interregional (Tarapacá- Antofagasta).
<p>En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6, "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Se reitera al titular entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.</p> <p>Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región</p>		



de Antofagasta". Se reitera al titular el incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; y
- iv. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". En base al Apéndice 1 del Anexo 6 Actualización Capítulo 8 Plan de Contingencias y Emergencias entregado por el titular, se solicita:

- i. Indicar si posee vinculación con alguno de los proyectos identificados.
- ii. Incluir en el plan de emergencias y contingencias el mapa con los proyectos y la localidad identificada, incluyendo una tabla que indique: 1) Tipo de proyecto (DIA/EIA); 2) Nombre del proyecto; 3) Posee vinculación con el proyecto en evaluación (si/no, de ser favorable la vinculación, indicar de que tipo).

En relación a la compatibilidad territorial de la Adenda "EIA Nueva S/E seccionadora Nva Lagunas y nueva Línea 2x500 kv Nueva Lagunas - Kimal", según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)**, se establece que **existe compatibilidad territorial** entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
Adenda DIA "Modificación y Optimización de faena minera Mantoverde, en comuna de Chañaral, y transporte de concentrados a puertos de zona de Mejillones".	Mantoverde S.A.	Interregional (Atacama – Antofagasta).
<p>En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". En base a la</p>		



respuesta 10.1 a) de la adenda, se solicita al titular, especificar la información de los camiones, indicando si usará container, tolva u otro contenedor de carga.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General **N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta".** En base a lo descrito en la adenda del presente proyecto en evaluación, se reitera al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas;
- ii. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto;
- iii. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores; e
- iv. Incorporar campañas de sensibilización a las y los conductores, en relación a la seguridad vial y el transporte de cargas específicas.

En relación a la compatibilidad territorial de la Adenda DIA "Modificación y Optimización de faena minera Mantoverde, en comuna de Chañaral, y transporte de concentrados a puertos de zona de Mejillones", según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9º letra a), del análisis de los instrumentos **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)** y el **Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero de la región de Antofagasta (PRIBCA)**, se establece que **existe compatibilidad territorial** entre el proyecto y la vialidad en la región de Antofagasta.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 769.9.17754-25.005. "Pronunciamientos ambientales S.O. 769".

PUNTO DIEZ, CONCESIONES INMUEBLES FISCALES.

El **PRESIDENTE DÍAZ** indica que informará la Presidenta de la Comisión Mixta, Consejera Regional doña **SANDRA BERNA MARTÍNEZ**, y expondrá la División de Planificación y Desarrollo Regional.

La Consejera Regional Sra. **BERNA**, en su calidad de Presidenta de la Comisión Mixta, informa los antecedentes de las fichas N°s 25_001, 25_002, 25_003, 25_004 y 25_005.

El **PRESIDENTE DÍAZ** somete a votación respecto a la opinión de la Comisión respecto a los proyectos presentados.



El **SECRETARIO EJECUTIVO** procede a aclarar la votación, indicando que se votarán las concesiones gratuitas, en las que el Gobierno Regional manifiesta su aprobación o rechazo, y las concesiones onerosas manifiesta su opinión favorable o desfavorable, luego de esto procede a tomar la votación. Resultado: Respecto a las concesiones gratuitas. Unanimidad, respecto a las concesiones onerosas, salvo la excepción específica de la consejera Sra. **ORELLANA**.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 17755-25 (S.Ord.769.16.01.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la solicitud de concesión, para los siguientes inmuebles fiscales:

N° ficha	25_001	Solicitante	Iglesia Evangélica Dios es Amor.
N° expediente	2CGC9359	Nombre del Proyecto	Iglesia Evangélica Dios es Amor.
Comuna	Calama	Ubicación	Avenida Circunvalación N°2094, Villa Huaytiquina, acceso norte de la ciudad de Calama.
Plano y Superficies	Plano N°02201-7.896 C.U. Superficie: 977,8 m².	Tipo Solicitud	Gratuita por 5 años.
Objetivo	Regularizar terreno en el cual se emplaza la Iglesia Dios es Amor, donde realizan actividades de culto y ayuda social.		

N° ficha	25_002	Solicitante	Ilustre Municipalidad de Ollagüe.
N° expediente	2CGC10641	Nombre del Proyecto	Sede Social y Planificación.
Comuna	Ollagüe	Ubicación	Sitio N°5 Manzana C.
Plano y Superficies	Plano N°02202-7.338 C.U. – Superficies: 1.418,40 m²	Tipo Solicitud	Gratuita por 2 años.
Objetivo	Ejecutar proyecto municipal de Sede Social Adulto Mayor y planificación predial, para la ejecución de proyectos municipales para consolidación de equipamientos comunitarios.		

N° ficha	25_003	Solicitante	Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED).
N° expediente	2CGC10830	Nombre del Proyecto	Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.
Comuna	Antofagasta	Ubicación	Sector Industrial N°2 Mz C Lote C-1ª Sitio N°8.
Plano y Superficies	Plano N°II-2-3511-C-U. Superficie: 4.973,5 m².	Tipo Solicitud	Gratuita por 5 años.



Objetivo	Construir e implementar de las dependencias de operaciones, que asegurará al SENAPRED contar con instalaciones propias para sus labores de supervisión, monitoreo, gestión y reducción de RRD, logística de emergencia entre otras.
-----------------	---

N° ficha	25_004	Solicitante	Servicio de Salud Antofagasta.
N° expediente	2CGC10953	Nombre del Proyecto	Continuar con arriendo funcionario, para uso habitacional.
Comuna	Antofagasta	Ubicación	Calle Collico 01027, esquina Reumen, departamento 23, sector Coviefi.
Plano y Superficies	Plano N°II-2-1960-C-U. Superficie: 95,3 m².	Tipo Solicitud	Gratuita por 5 años.
Objetivo	Continuar con la concesión gratuita del inmueble en análisis, a ser asignado a un funcionario para uso habitacional.		

Asimismo, se acuerda, por unanimidad, salvo la abstención específica de la Consejera ORELLANA, **MANIFESTAR OPINIÓN FAVORABLE** respecto de la concesión que se indica a continuación:

N° ficha	25_005	Solicitante	Norquim SpA.
N° expediente	2CO1006	Nombre del Proyecto	Producción Integral de Químicos Verdes en la Región de Antofagasta.
Comuna	Mejillones	Ubicación	Sector Barrio Industrial.
Plano y Superficies	Plano N°02102-9.961 C.U Superficie: 173.451,28 m².	Tipo Solicitud	Onerosa por 40 años.
Objetivo	Desarrollar un proyecto para la producción integral de químicos verdes en la región de Antofagasta.		

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 769.10.17755-25.006. "Resumen concesiones SO N°769".

PUNTO ONCE, INFORME COMISIONES PERMANENTES.

El **PRESIDENTE DÍAZ**, indica que no hay informe de Comisiones

PUNTO DOCE, VARIOS.

El **PRESIDENTE DÍAZ**, ofrece la palabra a las (os) señores y señoras Consejeros Regionales, según el orden de inscripción.



i. – Consejero Víctor Guzmán: Solicita acuerdo CORE, para oficiar al Servicio de Salud de Antofagasta para solicitarle informe por escrito al Consejo Regional de Antofagasta, sobre el estado de las cirugías en el Hospital Regional de Antofagasta, indicando la cobertura en los diferentes servicios que debe entregar, tales como el uso de pabellón, día cama y horas médicas.

Asimismo, oficiar a la Dirección General de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas, para solicitarle informe al Consejo Regional de Antofagasta sobre el estado de cumplimiento de la prestación de los servicios en el contrato de concesión del Hospital Regional de Antofagasta, también se solicita informar cuales son observaciones se han indicado a la concesionaria, considerando los problemas de infraestructura que han afectado el funcionamiento normal del recinto, sobre todo en el uso de pabellones quirúrgicos.

Solicita informe del SSA, de las Listas de espera de las patologías GES y no GES, y que fueron aprobados por el Consejo Regional, y sobre los avances del programa de salud mental financiados por el Consejo Regional. Ante esto, el Presidente Díaz, indica que ya se ofició al Servicio de Salud y este se presentará ante la Comisión de Salud.

El **PRESIDENTE DÍAZ** somete a votación la solicitud de oficios del Consejero Guzmán al Servicio de Salud y a la Dirección General de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** toma votación. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 17756-25 (S.Ord.769.16.01.25): Se acuerda, por unanimidad, OFICIAR al Servicio de Salud de Antofagasta para solicitarle informe por escrito al Consejo Regional de Antofagasta, sobre el estado de las cirugías en el Hospital Regional de Antofagasta, indicando la cobertura en los diferentes servicios que debe entregar, tales como el uso de pabellón, día cama y horas médicas. Asimismo, **OFICIAR** a la Dirección General de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas, para solicitarle informe al Consejo Regional de Antofagasta sobre el estado de cumplimiento de la prestación de los servicios en el contrato de concesión del Hospital Regional de Antofagasta, también se solicita informar cuales son observaciones se han indicado a la concesionaria, considerando los problemas de infraestructura que han afectado el funcionamiento normal del recinto, sobre todo en el uso de pabellones quirúrgicos.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ii. – Consejero Patricio Tapia. Informa reunión que tuvo con el Sr. Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, en relación a las áreas de silencio de telecomunicaciones para las zonas rurales y costeras de la región, e indica que la Subsecretaría de Telecomunicaciones tiene un proyecto para las Áreas de Desarrollo Indígena de la región, al cual solicita se agreguen las zonas costeras.

El **PRESIDENTE DÍAZ**, indica que es responsabilidad del Servicio correspondiente el presentar los proyectos ingresando las zonas costeras.

El Consejero **TAPIA** solicita quede en acta respecto al proyecto de cámaras de televigilancia para Tocopilla, que en su no presentación no hay responsabilidad alguna del Gobierno Regional ni de su Ejecutivo, sino que de otras instituciones.



Luego, se refiere a la situación del Conjunto Habitacional Altos Covadonga de Tocopilla, respecto a la situación de filtraciones y daños estructurales, para poder intervenir, a través del Servicio de Vivienda y Urbanización.

El **PRESIDENTE DÍAZ**, solicita que la Administradora Regional Patricia Lanás, responda respecto a lo consultado por el Consejero Tapia.

La Administradora Regional **LANAS** explica que dentro de la ejecución del presupuesto 2025 del Gobierno Regional, se encuentra la aplicación de la Glosa 11, que se relaciona iniciativas de infraestructura social, en los inmuebles que constituyan bienes comunes de propiedad de ubicados en condominios de viviendas sociales, lo cual se está programando con el SERVIU y la empresa sanitaria Aguas de Antofagasta, manteniendo el proyecto como unitario, presentándose los proyectos según un programa, donde se encontraría lo consultado por el Consejero Tapia.

El Consejero **TAPIA**, solicita información respecto al proyecto de fundición de cobre de la Corporación del Cobre (Codelco) en Tocopilla, a lo cual el Presidente Díaz, indicó que lo que pretende hacer Codelco es llamar a una licitación internacional, y respecto a los terrenos del Ministerio de Bienes Nacionales, hay un terreno para hacer la fundición, pero aclara que el tema está en manos de CODELCO.

iii. – Consejero Jorge Berna. El consejero Berna consulta sobre la calidad de los miembros del Consejo Asesor del Gobernador Regional, que fue presentado en la sesión solemne de instalación.

El **PRESIDENTE DÍAZ** contesta a ello que es un Consejo Asesor *ad honorem* y que *se misión es asesorar en dos temas, que son la diversificación económica y la internacionalización del Región.*

El Consejero **BERNA** realiza consulta respecto a la Corporación Regional.

El **PRESIDENTE DÍAZ**, contesta a la consulta diciendo que el Ejecutivo Regional en el próximo pleno se presentará su nueva composición, sus fines y misiones, reiterando que se presentará en la próxima sesión del Consejo Regional.

Interviene la Consejera **MENESES**, indicando que por existir en el Consejo Asesor del Gobernador Regional algunos empresarios de la Región y este tratará temas de diversificación económica y la internacionalización del Región, es recomendable una declaración respecto a un posible conflicto de intereses.

El **PRESIDENTE DÍAZ** aclara a la Consejera, que dicho Consejo Asesor no tiene más injerencia respecto a recursos o información privilegiada, y que toda la aprobación de estos temas debe pasar por el Consejo Regional en última instancia.

La Consejera **CELIS** consulta si tiene gastos asociados como viáticos u otros gastos que realice el Consejo Asesor.

El **PRESIDENTE DÍAZ**, indica que no sucede así, por no ser lo miembros funcionarios públicos, no significarán costos al presupuesto regional.

Respecto a la Gestión de iniciativas, el Consejero **BERNA MENDOZA**, solicita se le explique el proceso de patrocinio de proyectos a lo presentado por DIPIR, pide se le explique el procedimiento.



Responden a la consulta del Consejero Berna Mendoza, la Administradora Regional **LANAS** y el Jefe de División **ARTEAGA**, quienes explican el proceso desde el patrocinio por parte de la Autoridad, la obtención de la Rentabilidad Social, la participación de las Unidades Técnicas. Se indica que hay un informe CORE donde están los proyectos que fueron aprobados, y con dicho informe se le hace seguimiento.

Un último punto planteado por el consejero **BERNA MENDOZA** dice relación al "Programa de apoyo a la identidad de género", el cual indica no ha sido tratado en el Consejo Regional.

Se le explica al consejero Berna por parte del **PRESIDENTE DÍAZ**, que este Programa está en proceso a ser ingresado por el Ministerio de Desarrollo Social, el cual recién va a ser analizado por el Ejecutivo Regional para una eventual sanción del Consejo Regional.

iv. – Consejera Duzanka Flores. Solicita al Jefe de la División de Desarrollo Social y Humano, informe sobre el gasto efectivo de los proyectos adjudicados por los Municipios de la región en el Concurso de Vinculación con la Comunidad del F.N.D.R. 8% año 2024; al Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional, informe sobre el Marco Presupuestario del F.N.D.R. año 2025 de sus Programas de Inversión y de Funcionamiento del Gobierno Regional de Antofagasta, y al jefe de la Unidad de Control del Gobierno Regional de Antofagasta, presentación y Planificación de trabajo año 2025.

El **PRESIDENTE DÍAZ** somete a votación la solicitud de oficios de la Consejera Flores a la División de Desarrollo Social y Humano; a la División de Presupuesto e Inversión Regional; y a la Unidad de Control.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** toma votación. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 17757-25 (S.Ord.769.16.01.25): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** la entrega de informes por escrito al Consejo Regional de Antofagasta, según el siguiente detalle:

1. Al Jefe de la División de Desarrollo Social y Humano, informe sobre el gasto efectivo de los proyectos adjudicados por los Municipios de la región en el Concurso de Vinculación con la Comunidad del F.N.D.R. 8% año 2024.
2. Al Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional, informe sobre el Marco Presupuestario del F.N.D.R. año 2025 de sus Programas de Inversión y de Funcionamiento del Gobierno Regional de Antofagasta.
3. Al jefe de la Unidad de Control del Gobierno Regional de Antofagasta, presentación y Planificación de trabajo año 2025.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

v. – Consejero Gonzalo Santolaya. Agradece, por intermedio del Sr. Presidente, a los funcionarios del Gobierno Regional por la buena recepción que han tenido los nuevos Consejeros Regionales. Luego de esto, indica pueda informarse sobre el estatus de:



- a) Situación Casa Abaroa; la ex Molinera; y la situación del Museo Arqueológico de la Universidad Católica del Norte R.P. Gustavo Le Paige, sj, de San Pedro de Atacama.

El **PRESIDENTE DÍAZ**, responde a las consultas, respecto a la Casa Abaroa, es de su interés que la Casa Abaroa pase a ser una especie de Museo Interactivo, para lo cual está trabajando la DIPLADER. Respecto a la Ex Molinera, ésta ya fue entregado al Servicio Nacional del Patrimonio, que ya está instalando los contenedores transitorios para el Archivo Regional. Respecto al Museo Arqueológico de la Universidad Católica del Norte R.P. Gustavo Le Paige, sj, de San Pedro de Atacama, hay conversaciones con la Universidad Católica del Norte, para presentar ante el Consejo Regional el proyecto para la entrega de los fondos por parte del Gobierno Regional.

Retoma la palabra el consejero **SANTOLAYA**, y procede a:

- b) Solicita apoyar la petición de los gremios del comercio y hotelería sobre el restablecimiento de los vuelos aéreos entre las ciudades del norte de Chile (Arica, Iquique, Antofagasta, Calama, Copiapó), para lo cual OFICIAR a quien corresponda, en este caso, las aerolíneas; y
- c) Situación Sector La Chimba, en Antofagasta, respecto a los escombros y basura en relación a la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, y respecto a las tomas ilegales en el borde costero, oficiando a la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, a la Delegación Presidencial Regional y a la Gobernación Marítima de Antofagasta.

El **PRESIDENTE DÍAZ** somete a votación la solicitud de oficio por el tráfico aéreo, según lo solicitado por el Consejero Santolaya.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** toma votación. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 17758-25 (S.Ord.769.16.01.25): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** a las aerolíneas que operan en el Aeropuerto Andrés Sabella de la Región de Antofagasta, a fin de solicitarles el restablecimiento de las rutas aéreas interregionales en la zona norte, conectando las comunas de Antofagasta, Calama, Iquique y Arica.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

El **PRESIDENTE DÍAZ** somete a votación la solicitud de oficio respecto de oficiar a las instituciones relacionadas con el Sector La Chimba, según lo solicitado por el Consejero Santolaya.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** toma votación. Resultado: Unanimidad. Se abstiene la Consejera Orellana.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 17759-25 (S.Ord.769.16.01.25): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** a la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, Delegación Presidencial Regional



(DPR) y Gobernación Marítima de Antofagasta, para solicitarles, según corresponda, informen por escrito al Consejo Regional de Antofagasta, las gestiones de limpieza en la playa La Chimba y sectores aledaños de la comuna de Antofagasta. Asimismo, informen sobre el estado de las ocupaciones en dicho sector, especificando si existe un catastro actualizado e indicar si estas se encuentran regularizadas. En caso de detectarse ocupaciones irregulares, se solicita a Delegación Presidencial Regional (DPR) adoptar las medidas pertinentes.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

- vi. – **Consejera Paula Orellana:** Solicita reiterar a la División de Desarrollo Social y Humano una encuesta Organizaciones que participaron en los fondos concursables 2024 para determinar qué aspectos se pueden mejorar para las bases 2025. Solicita se reitere la información.

El **PRESIDENTE DÍAZ**, indica que solicitará a la DIDESOH que se reúna con la Comisión de Gestión.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** indica que la Secretaría Ejecutiva ya recibió las bases de los fondos concursables, y que estas serán remitidas a la brevedad a los Sres. y Sras. Consejeros, por encontrarse en revisión.

CIERRE DE LA SESIÓN.

El **PRESIDENTE DÍAZ**, levanta la sesión siendo las 12:43 horas.

RESUMEN DE ACUERDOS:

ACUERDO 17750-25 (S.Ord.769.16.01.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el texto del acta de la **SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**, la cual se sanciona sin observaciones, ni objeciones.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 17751-25 (S.Ord.769.16.01.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la habilitación a las señoras (es) Consejeras (os) para participar, en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL**, en las siguientes actividades, incluida modificación o reprogramación de fechas que disponga el organizador de las mismas (horario de término tentativo):

Jueves 16 de enero del 2025:

Lanzamiento Libro "Contaminación y Salud".

Lugar: Antofagasta.

Para: Todas(os) las (los) Consejeras(os) Regionales.



Viernes 17 de enero del 2025:

Lanzamiento "Programa Regional de Apoyo para cuidadoras y cuidadores"

Lugar: María Elena.

Para: Todas(os) las (los) Consejeras(os) Regionales.

Viernes 17 de enero del 2025:

Ceremonia de Lanzamiento Instituto Nacional de Litio y Salares.

Lugar: Antofagasta.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Sábado 18 de enero del 2025:

Mesa Barrial del Plan Integral para el Bienestar de Niñas, Niños y Adolescentes.

Lugar: Antofagasta.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Lunes 27 de enero del 2025:

Lanzamiento Proyecto 8% "Mejorar la atención usuaria y la vinculación con la comunidad del Hospital Regional de Antofagasta".

Lugar: Antofagasta.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Viernes 31 de enero del 2025:

Ceremonia de cierre del proyecto "Implementando nuestra Sede Villa Frei – Sol Plateado para Emergencias".

Lugar: Antofagasta.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Asimismo, se aprueba la nómina de **SALUDOS PROTOCOLARES** de febrero del 2025, la cual se incluye como anexo del presente acuerdo.

Asimismo, se acuerda **RATIFICAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de las y los Consejeras (os) Regionales en la siguiente actividad:

Lunes 13 de enero del 2025:

Capacitación "Inversión Regional y Procesos ARI 2026"

Lugar: Antofagasta.

Para: Todas(os) las (los) Consejeras(os) Regionales.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 769.4.17751-25.001 "Agenda de Actividades".

ACUERDO 17752-25 (S.Ord.769.16.01.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **ACTUALIZACIÓN DEL ANTEPROYECTO REGIONAL DE INVERSIONES (ARI) AÑO 2025**, en el que se incorporan las iniciativas del Gobierno Regional de Antofagasta, financiadas con fondos del Royalty a la Minería, por un monto de **M\$4.097.365.-**, según el artículo 13 de la Ley 21.591, quedando un monto total F.N.D.R., financiamiento desde el Gobierno Regional de Antofagasta de **M\$236.176.687.-** con 357 iniciativas, y el monto total del **Anteproyecto Regional de Inversiones 2025** corresponde a **M\$1.432.960.418.** con 841 iniciativas.



La nómina de iniciativas incorporadas se detalla en anexo que forma parte del presente acuerdo.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 769.7.17752-25.002 "Ficha CORE – DIPLADER 0039/2025".

ACUERDO 17753-25 (S.Ord.769.16.01.25): Se acuerda, por unanimidad, **DESIGNAR** como integrantes de las **COMISIONES PERMANENTES DEL CONSEJO REGIONAL** a los (las) Consejeros (as) Regionales, conforme al siguiente detalle:

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE.

- Sandra Berna Martínez.
- Jorge Berna Mendoza.
- Paula Celis Sierralta.
- Alejandro Cifuentes Mancilla.
- Emilio Mavrakis Assad.

COMISIÓN DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE.

- Duzanka Flores Rojas.
- Víctor Guzmán Rojas.
- Dinka López Durán.
- Luis Payero Cruz.
- Patricio Tapia Julio.

COMISIÓN DE SOCIEDAD CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

- Sandra Berna Martínez.
- Jorge Berna Mendoza.
- Paula Celis Sierralta.
- Yasna Meneses González.
- Gonzalo Santolaya Goicovic.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

- Duzanka Flores Rojas.
- Humberto Fuentes Lagos.
- Yasna Meneses González.
- Andrea Merino Díaz.
- Paula Orellana Uribe.

COMISIÓN DE VIVIENDA.

- Sandra Berna Martínez.
- Gustavo Carrasco Ortiz.
- Víctor Guzmán Rojas.
- Dinka López Durán.
- Andrea Merino Díaz.
- Luis Payero Cruz.

COMISIÓN DE SUSTENTABILIDAD Y RELACIONES INTERNACIONALES.

- Jorge Berna Mendoza.
- Gustavo Carrasco Ortiz.



- Paula Orellana Uribe.
- Gonzalo Santolaya Goicovic.
- Patricio Tapia Julio.

COMISIÓN DE INFANCIA Y JUVENTUD.

- Paula Celis Sierralta.
- Duzanka Flores Rojas.
- Yasna Meneses González.
- Andrea Merino Díaz.
- Luis Payero Cruz.

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.

- Alejandro Cifuentes Mancilla.
- Humberto Fuentes Lagos.
- Víctor Guzmán Rojas.
- Emilio Mavrakís Assad.
- Paula Orellana Uribe.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 769.8.17753-25.003 "Comisiones temáticas Consejo Regional de Antofagasta".

ACUERDO 17754-25 (S.Ord.769.16.01.25): Se acuerda, por unanimidad, solicitar a los titulares a cargo de los proyectos los antecedentes que se indican a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental, y en su caso se emite pronunciamiento en la materia que se señala, todo según se expresa a continuación para cada proyecto:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
EIA "Continuidad Operacional Mina Las Luces y Modificación Método de Explotación".	Minera Las Cenizas S.A.	Taltal.
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivos Generales:</p> <p>N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de la eficiente administración en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida". En cuanto a lo expresado por el titular en el capítulo 1 Descripción del proyecto, en el numeral 1.8.6. Suministros básicos o insumos, en su literal (a) Agua industrial, se solicita:</p> <ol style="list-style-type: none"> Detallar en una tabla los proveedores de agua industrial para el proyecto, indicando el origen del agua (continental, desalada, recuperada, reutilizada) y los flujos (metros cúbicos por día). Entregar una tabla resumen del consumo promedio mensual de agua industrial en todas las fases del proyecto. 		



Lo anterior, considerando lo manifestado en el Acuerdo N°14796-18, adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del año 2018, en donde se fija la posición del Consejo Regional de Antofagasta, en cuanto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar el recurso hídrico.

N°4 *“Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región”*. Se solicita al titular indicar si aplicará principios de economía circular por medio de la generación de un plan de gestión, en cuanto a acciones de valorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, de ser ese el caso, indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará.

N°6 *“Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos”*. De acuerdo a lo señalado por el titular, se solicita entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.

Lineamiento N°5 “Integración Social y Calidad de Vida”, Objetivo General **N°2** *“Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”*. Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas;
- iii. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto;
- iv. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico (III). En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores;
- v. Indicar el número de nuevos empleos que requerirá el proyecto para cada fase de este (construcción, ejecución y cierre); y
- vi. Del CAV 4, se solicita precisar si aplicará paridad de género para todas las contrataciones (locales y no locales).

Lineamiento N°7 “Modernización y Participación”, Objetivo General **N°2** *“Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”*. Se solicita al titular:



- i. Incorporar dentro de la identificación a los proyectos cercanos con RCA aprobadas (construidos o en construcción), realizando análisis de posibles vinculaciones con dichos proyectos identificados. Adicionalmente se solicita incluir esta información en el plan de prevención de contingencias y de emergencias;
- ii. Del CAV 5 sobre la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de bomberos, se solicita especificar dentro del compromiso que el titular será quien reintegre lo insumos de bomberos que hayan sido afectados e incluir al menos una campaña informativa del CAV a las compañías de bomberos identificadas que podrían prestar servicios en caso de una emergencia. Asimismo, se solicita indicar el listado de las compañías identificadas y la comuna a la que pertenecen; e
- iii. Incluir una tabla resumen de las actualizaciones de los CAV para las instancias futuras de adenda y adenda complementaria, identificando de forma clara las modificaciones o adiciones de CAV.

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la **Estrategia Regional de Innovación (ERI) 2022-2028**, se solicita al titular rehacer el análisis en cuanto a los objetivos estratégicos (OE) del instrumento (los 5 descritos en la página 20 de la ERI), pudiendo vincular el proyecto con alguna de las Iniciativas Estratégicas (IE) que contiene el instrumento.

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417, se solicita al titular **realizar la vinculación del proyecto con la Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-2050**, la cual puede encontrar en la página <https://www.estrategiamineraantofagasta.cl/>

En relación a la **compatibilidad territorial** según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)**, se solicita al titular realizar un análisis detallado, incluyendo los motivos por los cuales la normativa vigente permite el desarrollo de este proyecto, considerando que parte de las instalaciones, como el Botadero UG, las infraestructuras próximas y el extremo sur del acopio de sulfuros, las cuales se emplazan dentro de un Área de preservación por Uso Sustentable (APUS).

PROYECTO	TITULAR	COMUNA.
Adenda EIA "Proyecto Minero Ciclón Exploradora".	Eco Earth Elements SpA.	Interregional (Antofagasta-Atacama)

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la **Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025**, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivos Generales:

N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida". En base a lo indicado por el titular en cuanto a la relación favorable con este lineamiento y objetivo general en cuanto al uso optimizado del recurso hídrico, se solicita tener presente en relación al uso de agua industrial de terceros, lo manifestado en el Acuerdo N°14796-18, adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del



año 2018, en donde se fija la posición del Consejo Regional de Antofagasta, en cuanto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar el recurso hídrico.

Nº6 *“Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos”*. Se solicita al titular generar para la instancia de adenda complementaria la actualización del capítulo de Plan de medidas de mitigación, reparación y compensación.

Lineamiento Nº5 “Integración Social y Calidad de Vida”, Objetivo General **Nº2** *“Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”*. Se reitera al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Dar cumplimiento a la Ley Nº20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de trabajo de servicios transitorios y la Ley Nº21.131 que establece pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago de subcontratistas; y
- ii. En base a la respuesta 12.4 d) de la Adenda, respecto al plan preventivo, se solicita al titular indicar la sección específica donde se encuentra lo relacionado a adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

Lineamiento Nº7 “Modernización y Participación”, Objetivo General **Nº2** *“Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”*. En base a la respuesta 12.5 b) y c) de la Adenda, se reitera al titular

- i. Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, que se adopten las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación, realizando el titular, el reintegro de aquellos insumos; asimismo, se solicita incluir al menos una campaña informativa del CAV a las compañías de bomberos identificadas que podrían prestar servicios en caso de una emergencia, identificándolas en un listado señalando la comuna a la que pertenecen. Lo anterior, considerando que el titular describe en el capítulo 09 Actualización Plan de Contingencias y Emergencias sobre el llamado a bomberos a emergencias (incendio industrial, accidente en el transporte de personal, insumos y producto final, emergencia que involucren cianuro o ácido sulfúrico, entre otras); y
- ii. El establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta para **generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a**



la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar y fortalecer las capacidades locales.

En relación a la **compatibilidad territorial** de la Adenda EIA "Proyecto Minero Ciclón Exploradora", según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)**, se establece que **existe compatibilidad territorial** entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.

PROYECTO	TITULAR	COMUNAS
DIA "Proyecto Minero de Cobre Óxidos Marimaca".	Minera Cielo Azul Limitada.	Mejillones – Antofagasta.
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivos Generales:</p> <p>N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de la eficiente administración en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida". En cuanto a lo expresado por el titular en el capítulo 1 Descripción del proyecto, en el numeral 1.8.6. Suministros básicos o insumos, en su literal (a) Agua industrial, se solicita:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Detallar en una tabla los proveedores de agua industrial para el proyecto, indicando el origen del agua (continental, desalada, recuperada, reutilizada) y los flujos (metros cúbicos por día); y ii. Entregar una tabla resumen del consumo promedio mensual de agua industrial en todas las fases del proyecto, considerando los conceptos de la tabla C1-66 "Consumo de agua industrial por actividad". <p>Lo anterior, considerando lo manifestado en el Acuerdo N°14796-18, adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del año 2018, en donde se fija la posición del Consejo Regional de Antofagasta, en cuanto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar el recurso hídrico.</p> <p>N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región". Se solicita al titular indicar si aplicará principios de economía circular por medio de la generación de un plan de gestión, en cuanto a acciones de valorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, de ser ese el caso, indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará.</p> <p>N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". De acuerdo a lo señalado por el titular, se solicita entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.</p> <p>Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de</p>		



Antofagasta'. Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas;
- ii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iii. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto;
- iv. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores; y
- v. Del Compromiso Voluntario "*Fondo de Inversión Social para Mejillones*", se solicita explicar en detalle los alcances del fondo de inversión (monto, distribución del monto, si habrá topes de monto por iniciativa, requisitos de los proyectos y postulantes de la comunidad y/o municipio).

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General **N°2** "*Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación*". Se solicita al titular:

- i. Incorporar dentro de la identificación a los proyectos cercanos con RCA aprobadas (construidos o en construcción), realizando un análisis de posibles vinculaciones con dichos proyectos identificados. Adicionalmente se solicita incluir esta información en el plan de prevención de contingencias y de emergencias.
- ii. Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, que se adopten las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación, realizando el titular el reintegro de aquellos insumos; asimismo, se solicita incluir al menos una campaña informativa del CAV a las compañías de bomberos identificadas que podrían prestar servicios en caso de una emergencia, identificándolas en un listado señalando la comuna a la que pertenecen; y
- iii. Incluir una tabla resumen de las actualizaciones de los CAV para las instancias futuras de adenda y adenda complementaria, identificando de forma clara las modificaciones o adiciones de CAV.

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la **Estrategia Regional de Innovación (ERI) 2022-2028**, se solicita al titular rehacer el análisis en cuanto a los objetivos estratégicos (OE) del instrumento (los 5 descritos en la página 20 de la ERI), pudiendo vincular el proyecto con alguna de las Iniciativas Estratégicas (IE) que contiene el instrumento.

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417, se solicita al titular **realizar la vinculación del proyecto con la Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-**



2050, la cual puede encontrar en la página <https://www.estrategiamineraantofagasta.cl/>

En relación a la **compatibilidad territorial** según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), del análisis de los instrumentos **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)** y el **Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero de la región de Antofagasta (PRIBCA)**, se solicita al titular realizar un análisis detallado, incluyendo los motivos por los cuales la normativa vigente permite el desarrollo de este proyecto, considerando que parte de las instalaciones, como la estación de bombeo, la línea de agua y la subestación tap-off, se emplazan en las tres zonificaciones del PRIBCA vigente.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
Adenda Complementaria EIA "Extensión El Way Este".	Bio Bio Cementos S.A.	Antofagasta

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la **Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025**, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°2 "Desarrollo Económico Territorial", Objetivo General **N°5** "Internalizar en la actividad productiva regional la totalidad de los costos asociados a su producción, identificando el impacto territorial que ésta produce". Se solicita al titular establecer medidas de mitigación en relación al deterioro de los caminos a utilizar en el área del proyecto, según lo informado en la Adenda Complementaria.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General **N°2** "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". En base la respuesta II.2 b) de la Adenda, se reitera al titular adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar.

En relación a la compatibilidad territorial de la Adenda Complementaria EIA "Extensión El Way Este", según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), del análisis de los instrumentos **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)** y el **Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero de la región de Antofagasta (PRIBCA)**, se establece que:

- i. En el **sector Mina El Way, existe compatibilidad territorial** entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.
- ii. En el **sector La Negra**, al encontrarse dentro de una zonificación correspondiente a una zona dentro del PRC, le **corresponde su pronunciamiento a la Municipalidad respectiva.**

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
Adenda "EIA Nueva S/E seccionadora Nva Lagunas y nueva Línea 2x500 kv Nueva Lagunas - Kimal".	Interconexiones del Norte S.A.	Interregional (Tarapacá– Antofagasta).

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la **Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025**, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:



Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General **N°6**, "*Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos*". Se reitera al titular entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General **N°2** "*Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta*". Se reitera al titular el incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; y
- iv. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General **N°2** "*Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación*". En base al Apéndice 1 del Anexo 6 Actualización Capítulo 8 Plan de Contingencias y Emergencias entregado por el titular, se solicita:

- i. Indicar si posee vinculación con alguno de los proyectos identificados.
- ii. Incluir en el plan de emergencias y contingencias el mapa con los proyectos y la localidad identificada, incluyendo una tabla que indique: 1) Tipo de proyecto (DIA/EIA); 2) Nombre del proyecto; 3) Posee vinculación con el proyecto en evaluación (si/no, de ser favorable la vinculación, indicar de que tipo).

En relación a la compatibilidad territorial de la Adenda "EIA Nueva S/E seccionadora Nva Lagunas y nueva Línea 2x500 kv Nueva Lagunas - Kimal", según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)**, se establece que **existe compatibilidad territorial** entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
Adenda DIA "Modificación y Optimización de faena minera Mantoverde, en comuna de	Mantoverde S.A.	



Chañaral, y transporte de concentrados a puertos de zona de Mejillones”.		Interregional (Atacama – Antofagasta).
<p>En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°3 “Región Sustentable”, Objetivo General N°6 “Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos”. En base a la respuesta 10.1 a) de la adenda, se solicita al titular, especificar la información de los camiones, indicando si usará container, tolva u otro contenedor de carga.</p> <p>Lineamiento N°5 “Integración social y calidad de vida”, Objetivo General N°2 “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”. En base a lo descrito en la adenda del presente proyecto en evaluación, se reitera al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas; ii. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto; iii. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores; e iv. Incorporar campañas de sensibilización a las y los conductores, en relación a la seguridad vial y el transporte de cargas específicas. 		

En relación a la compatibilidad territorial de la Adenda DIA “Modificación y Optimización de faena minera Mantoverde, en comuna de Chañaral, y transporte de concentrados a puertos de zona de Mejillones”, según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9º letra a), del análisis de los instrumentos **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)** y el **Plan Regulador Intercomunal del Bordo Costero de la región de Antofagasta (PRIBCA)**, se establece que **existe compatibilidad territorial** entre el proyecto y la vialidad en la región de Antofagasta.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
ORELLANA	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 769.9.17754-25.005. “Pronunciamentos ambientales S.O. 769”.

ACUERDO 17755-25 (S.Ord.769.16.01.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la solicitud de concesión gratuita para los siguientes inmuebles fiscales:



N° ficha	25_001	Solicitante	Iglesia Evangélica Dios es Amor.
N° expediente	2CGC9359	Nombre del Proyecto	Iglesia Evangélica Dios es Amor.
Comuna	Calama	Ubicación	Avenida Circunvalación N°2094, Villa Huaytiquina, acceso norte de la ciudad de Calama.
Plano y Superficies	Plano N°02201-7.896 C.U. Superficie: 977,8 m ² .	Tipo Solicitud	Gratuita por 5 años.
Objetivo	Regularizar terreno en el cual se emplaza la Iglesia Dios es Amor, donde realizan actividades de culto y ayuda social.		

N° ficha	25_002	Solicitante	Ilustre Municipalidad de Ollagüe.
N° expediente	2CGC10641	Nombre del Proyecto	Sede Social y Planificación.
Comuna	Ollagüe	Ubicación	Sitio N°5 Manzana C.
Plano y Superficies	Plano N°02202-7.338 C.U. – Superficies: 1.418,40 m ²	Tipo Solicitud	Gratuita por 2 años.
Objetivo	Ejecutar proyecto municipal de Sede Social Adulto Mayor y planificación predial, para la ejecución de proyectos municipales para consolidación de equipamientos comunitarios.		

N° ficha	25_003	Solicitante	Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED).
N° expediente	2CGC10830	Nombre del Proyecto	Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.
Comuna	Antofagasta	Ubicación	Sector Industrial N°2 Mz C Lote C-1ª Sitio N°8.
Plano y Superficies	Plano N°II-2-3511-C-U. Superficie: 4.973,5 m ² .	Tipo Solicitud	Gratuita por 5 años.
Objetivo	Construir e implementar de las dependencias de operaciones, que asegurará al SENAPRED contar con instalaciones propias para sus labores de supervisión, monitoreo, gestión y reducción de RRD, logística de emergencia entre otras.		

N° ficha	25_004	Solicitante	Servicio de Salud Antofagasta.
N° expediente	2CGC10953	Nombre del Proyecto	Continuar con arriendo funcionario, para uso habitacional.
Comuna	Antofagasta	Ubicación	Calle Collico 01027, esquina Reumen, departamento 23, sector



			Coviefi.
Plano y Superficies	Plano N°II-2-1960-C-U. Superficie: 95,3 m².	Tipo Solicitud	Gratuita por 5 años.
Objetivo	Continuar con la concesión gratuita del inmueble en análisis, a ser asignado a un funcionario para uso habitacional.		

Asimismo, se acuerda, por unanimidad, salvo la abstención específica de la Consejera ORELLANA, **MANIFESTAR OPINIÓN FAVORABLE** respecto de la concesión que se indica a continuación:

N° ficha	25_005	Solicitante	Norquim SpA.
N° expediente	2CO1006	Nombre del Proyecto	Producción Integral de Químicos Verdes en la Región de Antofagasta.
Comuna	Mejillones	Ubicación	Sector Barrio Industrial.
Plano y Superficies	Plano N°02102-9.961 C.U Superficie: 173.451,28 m².	Tipo Solicitud	Onerosa por 40 años.
Objetivo	Desarrollar un proyecto para la producción integral de químicos verdes en la región de Antofagasta.		

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 769.10.17755-25.006. "Resumen concesiones SO N°769".

ACUERDO 17756-25 (S.Ord.769.16.01.25): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR:**

- Al **Servicio de Salud de Antofagasta** para solicitarle informe por escrito al Consejo Regional de Antofagasta, sobre el estado de cumplimiento de las cirugías en el Hospital Regional de Antofagasta, indicando la cobertura en los diferentes servicios que debe entregar, tales como el uso de pabellón, día cama y horas médicas.
- A la **Dirección General de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas**, para solicitarle informe al Consejo Regional de Antofagasta sobre el estado de cumplimiento de la prestación de los servicios en el contrato de concesión del Hospital Regional de Antofagasta. Por su parte, las se solicita informar las observaciones dirigidas a la concesionaria, considerando los problemas de infraestructura que han afectado el funcionamiento normal del recinto, sobre todo en el uso de pabellones quirúrgicos.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA



ACUERDO 17757-25 (S.Ord.769.16.01.25): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** la entrega de informes por escrito al Consejo Regional de Antofagasta, según el siguiente detalle:

1. Al Jefe de la División de Desarrollo Social y Humano, informe sobre el gasto efectivo de los proyectos adjudicados por los Municipios de la región en el Concurso de Vinculación con la Comunidad del F.N.D.R. 8% año 2024.
 2. A los Jefes de las divisiones de Presupuesto e Inversión Regional y de Administración y Finanzas, respectivamente, informen sobre el Marco Presupuestario del F.N.D.R. año 2025 de sus Programas de Inversión y de Funcionamiento del Gobierno Regional de Antofagasta.
 3. Al jefe de la Unidad de Control del Gobierno Regional de Antofagasta sobre Planificación de trabajo año 2025. Además, realice su presentación ante el Consejo.
- Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 17758-25 (S.Ord.769.16.01.25): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** a las aerolíneas que operan en el Aeropuerto Andrés Sabella de la Región de Antofagasta, a fin de solicitarles el restablecimiento de las rutas aéreas interregionales en la zona norte, conectando las comunas de Antofagasta, Calama, Iquique y Arica.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 17759-25 (S.Ord.769.16.01.25): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** a la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, Delegación Presidencial Regional (DPR) y Gobernación Marítima de Antofagasta, para solicitarles, según corresponda, informen por escrito al Consejo Regional de Antofagasta, las gestiones de limpieza en la playa La Chimba y sus sectores aledaños, de la comuna de Antofagasta. Asimismo, informen sobre el estado de las ocupaciones en dicho sector, especificando si existe un catastro actualizado e indicar si estas se encuentran regularizadas. En caso de detectarse ocupaciones irregulares, se solicita a Delegación Presidencial Regional (DPR) adoptar las medidas pertinentes.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

CERTIFICO: Que el acta se encuentra escrita a **CUARENTA FOJAS**. La sesión se encuentra grabada y disponible en <https://coreantofagasta.cl/coreantofagasta/site/artic/20250113/pags/20250113130815.html>

Asimismo, se puso a disposición de cada uno de las y los Consejeras(os) Regionales **CUARENTA Y CINCO** documentos que siguen y que corresponden a:

- Texto Acta N° 768.
- Texto Acta Sesión Solemne de Instalación Gobierno Regional de Antofagasta.



- Agenda actividades Consejeros Regionales y 03 antecedentes complementarios.
- Correspondencia 769ª Sesión Ordinaria.
- Gestión de Acuerdos.
- Listado Saludos Protocolares.
- Presentación Actualización ARI 2025 Glosa 02; y 03 antecedentes complementarios.
- Documento comisiones temáticas Consejo Regional de Antofagasta.
- Documento Pronunciamientos ambientales 769ª Sesión Ordinaria y 07 antecedentes complementarios.
- Resumen Concesiones S.Ord. N° 769 y 22 antecedentes complementarios.

AGA



VICTOR HUGO VELIZ FANTA
Secretario Ejecutivo Consejo Regional
SECRETARIA CONSEJO REGIONAL

martes, 25 de febrero de 2025



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://goreantofagasta.ceropapel.cl/validar/?key=21355534&hash=9aa36>